



La querrela del PSOE contra el presidente del PP de Jaén por filtración de bases de un concurso público: aspectos jurídicos de la misma

Hace algo mas de dos meses, **saltó en Jaén la polémica sobre la revelación de bases de un Concurso público**, aún no publicadas en el Diario Oficial de la Junta de Andalucía, por parte del Presidente del PP de Jaén y diputado autonómico D. Erik Domínguez Guerola; mediante el envío de las bases junto a un polémico audio:

"Te mando las bases, que han aprobado ya en la Junta, que aún no están publicadas; cuidado con esta información por favor. Te la mando desde la máxima confianza, ¿vale?, para que la tengas pendiente y concurras, ¿vale? venga".

Dicha revelación, admitida por el aludido, gozó de cierta relevancia en los medios de comunicación. Y el propio querrellado amplió la explicación de tales hechos, en su defensa, [en una rueda de prensa del PP jienense](#).

Frente a dicho evento, el partido principal de la oposición en Andalucía, el PSOE, primeramente interpuso denuncia ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, **la cual fue inadmitida a trámite indicando que, si bien procedía desde el absoluto reproche a actuaciones de «adelanto» o «filtración» de convocatorias públicas de forma previa a su publicación en los diarios oficiales, entendiéndose afectado el principio de igualdad**, dicha oficina únicamente podría actuar frente a hechos consumados, no observando acaecida conducta f ...